RESOLUCIÓN Nº228/18.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, RECHAZA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA N°4897/2018 DE FECHA 20/06/2018 POR LA CUAL ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN-01-2018. "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, IDN°340.894.-

VISTO: El mensaje de la Intendencia N°89/2018, remite para su estudio y consideración la aprobación la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LNP-01-2018- "Provisión de Almuerzo Escolar bajo la Modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas", IDN°340.894, y,

CONSIDERANDO: Que, las documentaciones fueron remitidas a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Educación y Cultura, para su estudio y análisis correspondiente y las mismas han presentado el Dictamen de fecha 02/07/2018, por el que manifiestan cuanto sigue: Las documentaciones fueron estudiadas por los miembros de las comisiones asignadas, con respecto a la Resolución I.M.N°4897/2018, de fecha 20/06/2018.----------

Con análisis del Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación no se ajusta al inc. B) Infraestructura y Equipamiento de dicho pliego, y por objeción de la Concejala Gilian Espínola quien al no haber aprobado el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, objeto el llamado bajo la modalidad de "Cocinando en las Instituciones Educativas", puesto que según la misma, la infraestructura de las escuelas no están preparadas para dicha modalidad y dicha circunstancia no se encuentra salvada en el pliego de bases y condiciones, dado que, en ella sólo se hace referencia a la falta de utensilios y electrodomésticos, omitiéndose la falta de elementos básicos de infraestructura de las Instituciones Educativas.----------

Ante la objeción presentada por la Concejala Gilian Espínola, la Junta Municipal ha designado a la Lic. Yessica Reckziegel, para realizar una inspección a las Instituciones Educativas y esta remite su informe que se transcribe a continuación:" ***Según lo observado, ninguna escuela cumple con los requerimientos de infraestructura y equipamientos, por lo que sería imposible cocinar en las escuelas. Algunas escuelas ni siquiera cumplen con las condiciones de equipamientos para el comedor...***----------

Y considerando que, en las condiciones en las cuales están las instituciones educativas actualmente corresponde **Rechazar la Adjudicación** de la Licitación Pública Nacional LNP-01-2018- "Provisión de Almuerzo Escolar bajo la Modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas", IDN°340.894, que fuera resuelta a favor de la firma "Distribuidora Paraguay" de Rosa Mabel Capli Alonso con RUC N° 4243949-3, según resolución I.M.N°4897 de fecha 20/06/2018.----------

El dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal Abog. Sergio Martyniuk, quien recomienda rechazar la presente adjudicación y se solicite la cancelación de la presente licitación en virtud de lo establecido en la Art. N°31 de la Ley 2051/2003.----------

El presente dictamen se funda en las facultades de la Junta Municipal respecto a la aprobación de adjudicaciones que le otorga la Ley, previsto en el artículo 36, inc. c), en concordancia con el artículo 216 de la Ley 3966/2010"Organica Municipal".-

El dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Educación y Cultura, recomiendan a la plenaria Rechazar la Adjudicación I.M. N°4897 de fecha 20/06/2018, en la cual adjudica el llamado Licitación Pública Nacional LNP-01-2018- "Provisión de Almuerzo Escolar bajo la Modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas", IDN°340.894. a favor de la firma "Distribuidora Paraguay" de Rosa Mabel Capli Alonso con RUC N° 4243949-3.----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09/07/2018, ha resultado aprobado por unanimidad el dictamen de rechazo de la adjudicación de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Educación y Cultura de fecha 02/07/2018.----------

Doris Tischler
Secretaria de Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Lidia Melgarejo de Reias
Secretaria Junta Municipal

Magdalena Obregón
Presidente Junta Municipal

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Rechazar la Resolución de la Intendencia Nº 4897 de fecha 20/06/2018, en la cual adjudica el llamado Licitación Pública Nacional LNP-01-2018- "Provisión de Almuerzo Escolar bajo la *Modalidad de Cocinando en las Instituciones* Educativas", IDN°340.894. a favor de la firma "Distribuidora Paraguay" de Rosa Mabel Capli Alonso con RUC N° 4243949-3.----------

Art. 2º) Cancelar: El llamado a Licitación Pública Nacional LNP-01-2018- "Provisión de Almuerzo Escolar bajo la Modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas", IDN°340.894.----------

Art. 3°) Comunicar a la Intendencia.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL Itapúa - Paraguay

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Lic. Magdalena Obregón
Pdta. Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - km 45 - Bella Vista, Itapúa-Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

0101/18

Bella Vista mi ciudad! YO

Capital de la Yerba Mate

RESOLUCIÓN Nº 4897 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A DISTRIBUIDORA PARAGUAY, EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 1/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" (ELABORADO EN ESCUELAS) ID Nº 340.894

Bella Vista, 20 de junio de 2018

VISTO: a) La Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo" FONACIDE;

b) La conformidad de la Intendencia con el Dictamen Nº CE-01-2018 emitido por el Comité de Evaluación y el Memorándum de la UOC N° 28/2018, los cuales recomiendan la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional 1/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" (ELABORADO EN ESCUELAS), a favor de la empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY, de Rosa Mabel Capli Alonso, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de conformidad a la Ley 4758/12, de brindar almuerzo escolar a laos alumnos de instituciones educativas de zonas vulnerables, a fin de lograr gracias a ello una mejor calidad educativa y nutrición para los mismos.

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1) **ADJUDICAR** el llamado a licitación pública nacional LPN-01-2.018 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" (Elaborado en las Escuelas)** a **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** con **RUC Nº 4243949-3** de **ROSA MABEL CAPLI ALONSO** por un monto mínimo de **Gs. 383.952.000 (GUARANÍES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL)** y un monto máximo de **Gs. 767.904.000 (GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL),** para provisión de almuerzo escolar a ser elaborado en las escuelas, a Gs. 7.999 cada plato, mínimo 48.000 platos y máximo 96.000 platos, según el siguiente detalle:

Nombre	Platos a entregar por día	Cantidad de días	Total x 120 días
Esc. Bás. Nº 1.432 Juana María de Lara	40	120	4.800
Esc. Bás. Nº 1.431 Vacay 30	38	120	4.560
Esc. Bás. Nº 2.527 Acacaraya km. 7	18	120	2.160
Esc. Bás. Nº 1.430 Acacaraya 3	52	120	6.240
Esc.Bás. Nº 2.528 Trifina Rodríguez de Maciel	70	120	8.400
Esc. Bás Nº 1.433 Nuestra Señora de la Asunción	26	120	3.120
Esc. Bás. Nº 1.434 Dr. Fernando de la Mora	66	120	7.920
Esc. Bás. Nº 10.847 Mariscal Francisco S. López -	14	120	1.680
Esc. Bás. Nº 14.364 Santa Clara	43	120	5.160
Esc. Bás. Nº 5.193 María Auxiliadora	54	120	6.480
Esc. Nº 4.443 Mariscal José Félix Estigarribia	24	120	2.880
Esc. Nº 2.537 Juana María de Lara	15	120	1.800
Esc. Bás. Nº 4444 "Virgen de Caacupé"	230	120	27.600
Esc. Bás. 6.462 Arandura	110	120	13.200
Total	**800**		**96.000**

Art. 2) Comunicar a quienes corresponda.

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal